



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.4/L.496/Add.1
2 diciembre 1957
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Duodécimo período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 38 del programa

LA CUESTION DEL AFRICA SUDOCCIDENTAL

Proyecto de informe de la Cuarta Comisión (Parte II)

Relatora: Sra. Brita SKOTTSBERG-AHMAN (Suecia)

1. La Asamblea General, en su 682a. sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1957, asignó a la Cuarta Comisión el siguiente tema de su programa de trabajo:
"38. La cuestión del Africa Sudoccidental:
"a) Informe de la Comisión del Africa Sudoccidental;
"b) Estudio de las acciones jurídicas encaminadas a lograr el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Potencia Mandataria en virtud del Mandato para el Africa Sudoccidental: informe especial de la Comisión del Africa Sudoccidental;
"c) Elección de tres miembros de la Comisión del Africa Sudoccidental."
2. La Comisión ya ha informado a la Asamblea acerca de los puntos a) y b) del tema (A/3701). Este informe se refiere al punto c) examinado por la Comisión en su 725a. sesión, celebrada el 2 de diciembre de 1957.
3. La Asamblea General, en su resolución 1061 (XI), aprobada el 26 de febrero de 1957, decidió que se aumentase hasta nueve el número de miembros que formaban la Comisión del Africa Sudoccidental, los cuales serían nombrados por la Asamblea General por recomendación de la Cuarta Comisión. También decidió que siguiendo ese mismo procedimiento se renovase anualmente una tercera parte de los miembros de la Comisión.
4. A la Cuarta Comisión se le comunicó que como no existían normas concretas para la renovación de una tercera parte de los miembros de la Comisión del Africa Sudoccidental, sus componentes habían convenido en que el 31 de diciembre de 1957

se retirasen los tres miembros cuyo período de funciones hubiese durado más.

Estos tres miembros eran Siria, Tailandia y Uruguay.

5. Por consiguiente, la Cuarta Comisión eligió a Egipto e Indonesia y reeligió al Uruguay, y recomienda a la Asamblea General que nombre a estos tres países para que formen parte de la Comisión del Africa Sudoccidental a partir del 1.º de enero de 1958.
